

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**10594** *Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2021 y Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2026.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021 y en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100 y el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100, según se establece en la Resolución de 15 de enero de 2016.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 1,30 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de noviembre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,21 en los Bonos al 0,25 por 100, el 0,24 por 100 en los Bonos al 0,75 por 100 y el 0,08 por 100 en las Obligaciones al 1,30 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de noviembre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 11 de noviembre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

### ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,25 %, vto. 31 de enero de 2019**

*Subasta del día 17 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,478
99,55	0,455
99,60	0,432
99,65	0,409
99,70	0,386
99,75	0,363
99,80	0,340
99,85	0,317
99,90	0,294
99,95	0,271

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	0,248
100,05	0,225
100,10	0,202
100,15	0,179
100,20	0,156
100,25	0,134
100,30	0,111
100,35	0,088
100,40	0,065
100,45	0,042
100,50	0,020
100,55	–0,003
100,60	–0,026
100,65	–0,048
100,70	–0,071
100,75	–0,094
100,80	–0,116
100,85	–0,139
100,90	–0,162
100,95	–0,184
101,00	–0,207
101,05	–0,229
101,10	–0,252
101,15	–0,274
101,20	–0,297
101,25	–0,320
101,30	–0,342
101,35	–0,364
101,40	–0,387
101,45	–0,409
101,50	–0,432
101,55	–0,454
101,60	–0,477
101,65	–0,499
101,70	–0,521
101,75	–0,544
101,80	–0,566
101,85	–0,588
101,90	–0,611
101,95	–0,633
102,00	–0,655

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75%, vto. 30 de julio de 2021**

*Subasta del día 17 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,75	0,586
100,80	0,576
100,85	0,565
100,90	0,554
100,95	0,543
101,00	0,532
101,05	0,522
101,10	0,511
101,15	0,500
101,20	0,489
101,25	0,479
101,30	0,468
101,35	0,457
101,40	0,446
101,45	0,436
101,50	0,425
101,55	0,414
101,60	0,404
101,65	0,393
101,70	0,382
101,75	0,372
101,80	0,361
101,85	0,350
101,90	0,340
101,95	0,329
102,00	0,318
102,05	0,308
102,10	0,297
102,15	0,286
102,20	0,276
102,25	0,265
102,30	0,255
102,35	0,244
102,40	0,233
102,45	0,223
102,50	0,212
102,55	0,202
102,60	0,191
102,65	0,181
102,70	0,170
102,75	0,160
102,80	0,149
102,85	0,138
102,90	0,128
102,95	0,117
103,00	0,107

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,05	0,096
103,10	0,086
103,15	0,075
103,20	0,065
103,25	0,054

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,30%, vto. 31 de octubre de 2026**

*Subasta del día 17 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,75	1,545
97,80	1,539
97,85	1,534
97,90	1,528
97,95	1,523
98,00	1,517
98,05	1,512
98,10	1,506
98,15	1,501
98,20	1,495
98,25	1,490
98,30	1,484
98,35	1,479
98,40	1,473
98,45	1,468
98,50	1,462
98,55	1,457
98,60	1,451
98,65	1,446
98,70	1,440
98,75	1,435
98,80	1,429
98,85	1,424
98,90	1,418
98,95	1,413
99,00	1,408
99,05	1,402
99,10	1,397
99,15	1,391
99,20	1,386
99,25	1,380
99,30	1,375
99,35	1,369
99,40	1,364
99,45	1,359

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	1,353
99,55	1,348
99,60	1,342
99,65	1,337
99,70	1,331
99,75	1,326
99,80	1,321
99,85	1,315
99,90	1,310
99,95	1,304
100,00	1,299
100,05	1,294
100,10	1,288
100,15	1,283
100,20	1,278
100,25	1,272

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.